

#1916

May 28/35

Pr/4462



Proy. de ley que pensiona en
\$ 600.00 mensuales a la Sra Leopoldina
Vicini Burgos hermana del
ex - Presidente fallecido Juan Bta.
Vicini Burgos.

5 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 14110

Santo Domingo, D.N.,
28 de mayo de 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me place someter a la consideración de las Cámaras Legislativas, por su digna mediación, el proyecto de ley adjunto, por el cual se concede pensión de cien pesos mensuales a la señora Leopoldina Vicini Burgos, hermana del recién fenecido señor don Juan Bautista Vicini Burgos, ex-Presidente de la República.

Espero que esta medida justiciera merecerá la favorable sanción del Congreso Nacional.

Dios, Patria y Libertad!


RAFAEL L. TRUJILLO.

01/4462

Santo Domingo, D.R.
31 de mayo de 1935.-

00435

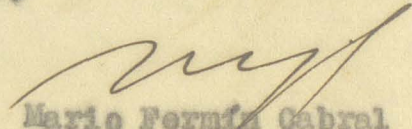
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y Benefactor de la Patria
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio marcado con el número 14110 de fecha 28 de mayo de 1935, anexo al cual vino el proyecto de ley que pensiona con cien pesos mensuales a la señora Leopoldina Vicini Burgos, hermana del recién fallecido señor don Juan Bautista Vicini Burgos, ex-Presidente de la República.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y respeto saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

Ev.

01/4463



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se concede pensión de cien pesos (\$ 100.00) mensuales a la Señora Leopoldina Vicini Burgos, hermana del finado señor Juan Bautista Vicini Burgos, ex-Presidente de la República.

Artículo 2.- Dicha pensión se pagará con cargo a los fondos consignados bajo el símbolo G-10461-F del Capítulo VI de la ley de Gastos Públicos vigente.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS

[Signature]
[Signature]

MADE IN U.S.A.
LUMIA BROWN



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Artículo 1.º - Se declara pendiente de esta fecha (6 de Mayo) de 1935
los a la fecha suscritos por el Sr. [Nombre], [Cargo], [Institución],
del tenor del que se acompaña en esta forma, en
virtud de la ley de 1935.
Artículo 2.º - Toda ley que se promulgare en esta forma a las 12 horas
de la tarde de cada día de la semana, en la sala de sesiones del Senado,
debe ser leída en voz alta por el Sr. [Nombre], [Cargo], [Institución],
del tenor del que se acompaña en esta forma, en la sala de sesiones del Senado,
de la Independencia y 1935, de la Independencia y 1935.

34 LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 2127
Año de 1935

en el folio. [Nombre] al libro [Número]

No de sentencias de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado.

y consta de [Número]
hojas escritas en máquina a razón de dos
separados interlineares

Sancti Domingo, 31 de Agosto 1935
[Firma]
Archivista del Senado

MADE IN U.S.A.

Santo Domingo, D.N.
31 de mayo de 1935.-

434

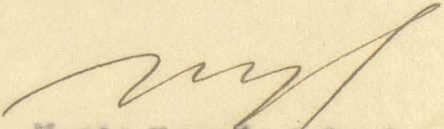
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley que pensiona con cien pesos mensuales a la señora Leopoldina Vicini Burgos, hermana del recién fenecido señor don Juan Bautista Vicini Burgos, ex-Presidente de la República.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo junto a su oficio número 14110 de fecha 28 de mayo de 1935.-

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

Ev.

561/4370